



CARLOS TEJEDOR

Programa

Bonaerense II

Construcción de 25 viviendas



CARLOS TEJEDOR
MUNICIPALIDAD

Inscripción a 25 viviendas

En el marco de la licitación pública N°16/2022 para ejecutar el proyecto de inversión pública municipal “25 VIVIENDAS EN CARLOS TEJEDOR” que obtiene financiamiento a través de la firma del CONVENIO 2022-34707608-6DEBA-DAINTER HYDU6P con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, se llevará adelante la inscripción a las mismas.

Bases y condiciones

- » Completar formulario adjunto.
- » Ser mayor de edad.
- » Poseer ingresos que permitan solventar el plan de pagos.
- » No ser titular de un inmueble registrado y/o escriturado.
- » No ser ninguno de los integrantes del grupo familiar beneficiario de planes de viviendas y no poseer créditos hipotecarios.
- » Acreditar fehacientemente más de 5 años de residencia en la localidad de Carlos Tejedor.
- » Las escrituras traslativas de dominio de las viviendas se harán mediante la Escribanía General de Gobierno de forma gratuita.
- » Se destinará como mínimo, mediante sorteo público, tres (3) vivienda a quien acredite CUD (Certificado Único de Discapacidad)



Formulario

Inscripción para la adquisición de UNA vivienda en el marco del programa BONAERENSE II en Carlos Tejedor Provincia de Buenos Aires.

Requisitos Generales: Ser mayor de edad - No ser titular de inmueble registrado y/o escriturado.

NOMBRE Y APELLIDO

TIPO Y N° DE DOC **FECHA DE NAC** / /.....

DOMICILIO

E-MAIL

ESTADO CIVIL Soltero Casado/a Divorciado/a Viudo/a Union Convivencial

PERSONAS A CARGO Si No

ES TITULAR DE INMUEBLES Si No

SITUACIÓN LABORAL

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de DNI del titular y grupo familiar.
- Certificado de matrimonio, certificado de defunción, copia de acta de unión convivencial en caso de corresponder
- Constancia de CUIT/CUIL.
- Copia de recibos de sueldo de los últimos 6 meses.
- En caso de ser monotributista presentar documentación que avale los ingresos en los últimos 6 meses.
- En caso de trabajar de manera informal se deberá presentar una Declaración Jurada de Ingresos.

* La comprobación del falseamiento de datos en la presente declaración jurada, será causal de la baja automática del solicitante.

* Sujeto a verificación de historial crediticio.

* La recepción del presente no implica aceptación en los términos del art. 978 del CC y C.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN